BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LCO Nº 48/2012 – ADENDA Nº 03

Asunción, 11 de octubre de 2012

Señores

PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en el punto 8.1 de la Sección I – Datos de la Licitación, del pliego de bases y condiciones para la **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 48/2012 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – Id. 235805"**, aprobada por Resolución N° 28, Acta N° 40 de fecha 13 de setiembre de 2012 del Directorio del Banco Central del Paraguay, cumplimos en informar las siguientes modificaciones:

Punto 1

En la Sección III – SERVICIOS REQUERIDOS Capitulo III. Documentación y Condiciones del Servicio el inciso d) queda modificado de la siguiente manera:

d) Equipo de trabajo

Personal e infraestructura: El personal interviniente por parte de La Contratada debe estar altamente capacitado y con experiencia certificada en proyectos de similar envergadura que consten en sus Currículo Vitae, requiriéndose:

- 1 (un) Coordinador General del Proyecto: que actúe de contraparte por La Contratada ante El Banco Central del Paraguay.
- 1 (un) Equipo de trabajo que contemple todos los aspectos técnicos del servicio solicitado y que garantice el cumpliendo de los plazos establecidos en el presente anexo.

Acuerdo de Confidencialidad: El personal interviniente por La Contratada deberá firmar un Acuerdo de Confidencialidad de la Información, dado que el personal contratado podría acceder a información confidencial del Banco Central del Paraguay.

Acuerdo de Nivel de Servicio

El Banco Central del Paraguay suscribirá un Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS o SLA por sus siglas en Ingles) con La Contratada. Las expectativas del Banco Central del Paraguay sobre el ANS incluyen lo siguiente:

- Para resolución por fallas del sistema: El horario de soporte técnico para resolución por fallas del sistema será a pedido del Banco Central del Paraguay en horario normal o en horas

César Freites Ortiz
UOC - BCP

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

LCO Nº 48/2012 – ADENDA Nº 03

extraordinarias. Se entiende por falla del sistema un evento donde un componente de la aplicación falla en responder a las instrucciones del operador, falla al ejecutar su función normal o situaciones donde el rendimiento del sistema está degradado.

- En estos casos el Banco Central del Paraguay requiere que el soporte sea brindado en la brevedad y dentro de las 3 (tres) horas siguientes al reporte del problema a La Contratada. La Contratada deberá proveer el nombre y número telefónico del contacto y un correo electrónico para gestionar los reclamos de urgencia.

- **Lugar y Horario de Trabajo:** en dependencias del Banco Central del Paraguay, de lunes a viernes en horario de 8:30 a 16:00 hs.

- Para la distribución de las horas mensuales/anuales deberán destinarse como mínimo en el plazo de 12 meses de la siguiente forma: No presenciales 6 horas y Presenciales 10 horas mensuales.

Atentamente,

CESAR FRETES ORTIZ
Encargado de Despacho
Unidad Operativa de Contratación

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística

JORGE VILLALBA LEGUIZAMON
Gerente General
Banco Central Paraguay